LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través del Instituto de Ciencias de Gobierno
y Desarrollo Estratégico

I n v i t a n a l a

Maestría en Ciencias de Gobierno y Desarrollo Sostenible

FECHAS IMPORTANTES

Apertura y cierre de la convocatoria:

Del 30 de octubre de 2026 al 30 de abril de 2027, modalidad en línea.

Periodo para completar documentación:

Del 30 de abril al 17 de mayo de 2027.

Revisión y valoración de expedientes académicos y de la pertinencia de las propuestas respecto de las líneas de investigación del programa por parte del Claustro Académico y del Comité Académico del programa:

Del 1 al 14 de mayo de 2027.

Entrevistas con el Claustro de Profesores:

Del 18 de mayo al 12 de junio. De manera presencial o virtual, según sea el caso.

Publicación de las personas aceptadas al posgrado:

2 de julio de 2027, será publicado en la página del Instituto *www.icgde.buap.mx* y serán notificados vía electrónica a través de la coordinación del posgrado.

Inicio de cursos:

9 de agosto de 2027 en modalidad presencial (sujeto a cambios debido al calendario escolar BUAP que se apruebe).

Es indispensable revisar el extenso de la convocatoria.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES Y CANDIDATAS NACIONALES O EXTRANJERAS

https://bsu.buap.mx/fJZ

COSTOS

Costo semestral:

$6,000.00 M.N.

Cuota semestral DAE:

$100.00 M.N.

MODALIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Modalidad presencial.

EXTENSO DE CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE

https://bsu.buap.mx/gFr

INFORMES

Mtra. Carla Irene Ríos Calleja
Coordinadora de la Maestría en Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico
Correo: carla.rios@correo.buap.mx

Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico
Av. Cúmulo de Virgo s/n. Acceso 4, Complejo Cultural Universitario. C.P. 72810
Puebla, Pue. México
Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 3464, 3466.
Correo del posgrado: coordinacion.maestria@viep.com.mx
Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., octubre de 2026